

**ACTA DE LA 3.^a SESIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO, CORRESPONDIENTE
AL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2026-2027, CELEBRADA EL MARTES 18 DE
AGOSTO DE 2026**

A las 9:30 a.m., bajo la presidencia del senador MIGUEL ÁNGEL TORRES MORALES, presidente del Senado de la República y los senadores Alejandro Muñante Barrios, primer vicepresidente; Nilza Merly Chacón Trujillo, segunda vicepresidenta; y Estanislao Edgar Mancha Pineda, tercer vicepresidente; se tomó el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo 006-2026-2027/MESASENADO

Viaje del senador Daniel Hugo Barragán Coloma para participar en ceremonia de reconocimiento y otras actividades, en California, Estados Unidos de América

Vistos el Oficio 02-2026/-DBC-SN del senador de la República Daniel Hugo Barragán Coloma, la Hoja Informativa 001-202-2027/AAI-DP-DGSE/CR del Área de Asuntos Interparlamentarios, el Oficio 005-2026-2027-DP-DGSE/CR del Departamento de Protocolo y el Informe 047-2026-DPP-DGA-CR del Departamento de Planeamiento y Presupuesto.

Considerando:

Que, mediante el Oficio 02-2026/-DBC-SN, el senador Barragán Coloma solicitó el otorgamiento de pasajes y asignación de viáticos para participar en una ceremonia especial de reconocimiento y en una agenda de reuniones y actividades institucionales organizadas por la Barowsky School of Business de la Dominican University of California, que se desarrollarán del 23 al 26 de agosto de 2026, en el Estado de California, Estados Unidos de América.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto en el literal g) del artículo 39 del Reglamento del Senado de la República.

Se acordó:

1. Autorizar al senador de la República Daniel Hugo Barragán Coloma, para participar en la ceremonia especial de reconocimiento y en una agenda de reuniones y actividades institucionales organizadas por la Barowsky School of Business de la Dominican University of California, a realizarse del 23 al 26 de agosto de 2026, en el Estado de California, Estados Unidos de América.
2. Disponer que la Dirección General de Administración realice las acciones administrativas y presupuestarias necesarias, a fin de otorgarle al mencionado senador los pasajes aéreos y viáticos correspondientes a cinco (5) días, conforme a lo establecido en la Directiva 06-2024-OM-CR y el Decreto Supremo 056-2013-PCM. Conforme a lo establecido en el numeral 6.5.5. la precitada Directiva, en caso de menor gasto, el senador deberá efectuar la devolución en efectivo del monto total sobrante al Área de Tesorería.



3. Disponer que el senador presente un informe que será puesto en conocimiento de la Mesa Directiva del Senado, sobre las actividades y resultados de su participación en la citada reunión, en el plazo de siete (7) días contados a partir de la fecha de culminación del evento al que asistió.

===

Después de lo cual, el presidente del Senado levantó la sesión.

Eran las 9:40 a.m.